

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENSAUCO**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 28 de diciembre de 2018, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios20.000
TOTAL INGRESOS20.000	TOTAL GASTOS20.000

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensauro, 26 de febrero de 2019.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández.

657

BOPSO-33-20032019



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 33

Miércoles, 20 de marzo de 2019

BOPSO-33-20032019